



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

ANEXO TÉCNICO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A DOS ELEVADORES DE
PERSONAS Y UN MONTACARGAS MARCA
KONE, INSTALADOS EN EL EDIFICIO
EJECUTIVO DE LA SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

EJERCICIO 2024

ANEXO T-1

OBJETO DEL SERVICIO

Conservar en condiciones óptimas de funcionamiento los dos elevadores y un montacargas instalados, con la finalidad de que su aprovechamiento en el Edificio Ejecutivo de la Sala Superior, y que forma parte del patrimonio inmobiliario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en adelante “**El Tribunal**”) sea mayor, esto, mediante la contratación de mano de obra calificada y el uso y operación eficientes de herramientas menores.

SERVICIO AL INMUEBLE POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (en adelante “**El Participante**”)

INMUEBLE	DOMICILIO	SERVICIO
Sala Superior	Avenida Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, 04480, Alcaldía Coyoacán, CDMX	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos elevadores de personas y un montacargas marca Kone

ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Los trabajos se ejecutarán en las instalaciones del inmueble anteriormente enlistado, de acuerdo a la programación que determine “**El Tribunal**”, a través de la Dirección de Mantenimiento y consistirá de manera enunciativa más no limitativa, en lo siguiente:

CONDICIONES DEL SERVICIO

❖ EDIFICIO EJECUTIVO (DENTRO DE SALA SUPERIOR)

- ✓ 2 Elevadores de personas, marca **Kone**, capacidad 800 kg c/u.
- ✓ 1 Elevador tipo montacargas tipo vertical, marca **Kone**, con capacidad 2000 kg.

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará una vez al mes por cada equipo, la empresa deberá de realizar el servicio de manera oportuna, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al calendario de programación que se adjunta (**Anexo T-1 y E-1**), respetando los horarios que se fijen de común acuerdo con la Dirección de Mantenimiento y desde luego los precios de cotización.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo incluye mano de obra especializada, se realizará en forma mensual y consistirá en la inspección de los dispositivos de seguridad, ajustes y lubricación de los equipos, en la medida que se requiera, para que sus condiciones de funcionamiento y particularmente de seguridad sean las correctas para prevenir el desgaste prematuro de dichos equipos y sus partes; proporcionando suministros de lubricantes y consumibles apropiados para la limpieza y mantenimiento preventivo, asimismo, se deben incluir sin costo, cualquiera de las siguientes refacciones:

- a) Contactos de cobre y de carbón para conductores de tablero electrónico.
- b) Focos de circuito de señalización.
- c) Contactos de cobre ó plata para todo circuito de operación.
- d) Fusibles del cuadro de mando del elevador.
- e) Reductor y sus partes constituyentes, motor principal y auxiliar, grupo generador dínamo, taquimétrica, tableros auxiliares, tarjetas electrónicas, todo el equipo eléctrico y mecánico y sus partes constituyentes a lo largo del cubo, en la caseta de máquinas y cabina del elevador, incluyendo botoneras y accesorios.
- f) Empaque de patines de guía de cabina y del elevador.
- g) Cables de tracción.

ANEXO T-1

- h) Cable de viajeros y/o de control.
- i) Cables de compensación.
- j) Cables de limitador de velocidad y relativos, equipos para la parada de la cabina sobre guías en caso de exceso de velocidad.
- k) Polea de tracción y reenvío.
- l) Mecanismos de bloqueo de puertas automáticas en los pisos, mecanismos de deslizamiento.
- m) Motor y relativos a los dispositivos para control del cierre y apertura de las puertas de cabina y pisos.
- n) Sistema de cierre y contra cierre de puertas en los pisos, así como los mecanismos de bloqueo y seguridad de los mismos, dispositivos de cierre automático.
- o) Ajuste de todos los elementos de fijación y conexiones.
- p) Verificación de niveles y fugas de aceite.
- q) Reparar y reponer las piezas gastadas y dañadas de máquina, motor, motor-generator, dispositivos de control y seguridad, incluyendo coronas, sinfines, rodamientos y balatas de frenos, cepillos de conmutación, contactos, bobinas y resistencias de tableros, así como partes mecánicas, tales como: insertos de zapatas, guías, dispositivos de accionamiento de puertas y seguridad, utilizándose los repuestos adecuados para este objeto.

“**El Participante**”, sustituirá los cables tractores, de regulador, selector y viajeros, si a su juicio, le parece necesario para mantener un óptimo y eficiente factor de seguridad.

“**El Tribunal**”, a través de la Dirección de Mantenimiento, autoriza expresamente al personal designado por “**El Participante**” a desmontar partes de los equipos y llevarlos a sus talleres, con la finalidad de someterlos a pruebas, inspecciones y/o reparaciones.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará cada vez que sea necesario, previa solicitud de la Dirección de Mantenimiento, quien deberá especificar en la forma más detallada posible, el motivo por el cual requiere el mantenimiento, mismo que podrá ser solicitado a cualquier hora del día, cualquier día del año, sin costo adicional “**El Tribunal**”.

En caso de adquirir con “**El Participante**” las refacciones que, como resultado del mantenimiento correctivo se requieran, deberán ser nuevas y originales.

El mantenimiento correctivo completo que proporcione “**El Participante**”, incluye la mano de obra para reparar o reemplazar sin costo para “**El Tribunal**”, cualquier componente mecánico o eléctrico del equipo desgastado o deteriorado por uso normal como máquina de tracción, motores eléctricos, grupo generador, bobinas, relevadores, rectificadores, balatas de freno, cables tractores, entre otros, mismos que se deberán cotizar (en caso de requerirlo) por el “**El Participante**” y podrán ser provistos por el o por el Tribunal si así conviniera a sus intereses.

Para el caso del mantenimiento correctivo, el servicio sólo debe incluir el costo de las refacciones, materiales y accesorios que se determinen como necesarias, las cuales deberán ser anotadas en primera instancia en la bitácora del servicio, una vez justificada su necesidad, y en caso de ser adquiridas por “**El Participante**”, se facturarán y pagarán por separado, previa autorización de la Dirección de Mantenimiento y de la existencia de la suficiencia presupuestal correspondiente. El Tribunal podrá surtir dichas refacciones, no estando obligado a adquirirlas con el prestador.

QUEDAN EXCLUIDAS DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES REFACCIONES:

Bandas, carretillas, cables flexibles, suspensiones, cordones, contrapesos, forros, interruptores, empaques, topes, molduras, magnetos, palancas, inductores, coples, rodajas, foto celdas, baleros, varillas, pinzas, bujes y zapatas, mismas que se cobrarán por separado, previa autorización de la Dirección de Mantenimiento.

ANEXO T-1

El servicio de mantenimiento correctivo no ampara los trabajos de redecoración de la cabina, puertas, botoneras y chambranas con nuevos materiales, colocar cubiertas de piso, lámparas, así como la limpieza de las partes normalmente accesibles de la cabina y de las puertas.

Aquellos trabajos o refacciones adicionales que no hayan sido incorporados en bitácora y notificados previamente a la Dirección de Mantenimiento, no podrán ser cobrados por **“El Participante”**.

La Dirección de Mantenimiento, adscrita a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, será la única instancia facultada para indicar a **“El Participante”** alguna modificación a la instalación actual.

El servicio deberá ser proporcionado con toda oportunidad, respetando los horarios que se fijen de común acuerdo con la Dirección de Mantenimiento y desde luego, respetando los precios ofertados.

En caso de que **“El Tribunal”** instale nuevos equipos de elevadores o lleve a cabo la modernización de los mismos durante la vigencia del contrato correspondiente, se procederá a formular por la empresa prestadora de servicio, un presupuesto por el tiempo pendiente de su terminación y en su caso considerarlo para su mantenimiento, o en su defecto un convenio modificatorio conforme al procedimiento que para tal efecto se autorice.

LLAMADAS DE EMERGENCIA

“El Participante” se obliga a atender las llamadas de emergencia en un tiempo de respuesta máximo de 2 horas a partir de la comunicación con **“El Tribunal”**, por lo que deberá haber una o más personas con disponibilidad las 24 horas del día, sin cargo extra para **“El Tribunal”**; en caso de ser necesario sustituir partes dañadas o desgastadas, **“El Participante”** procederá de inmediato a levantar un reporte en la bitácora justificando su necesidad y deberá presentar el presupuesto para autorización de la Dirección de Mantenimiento, de igual manera, una vez realizada la reparación deberá asentarlos en la bitácora.

Aquellos trabajos o refacciones adicionales, que no hayan sido incorporados en bitácora y notificados previamente a la Dirección de Mantenimiento, no podrán ser cobrados por **“El Participante”**.

Para tal fin, **“El Participante”** deberá proporcionar los nombres, teléfonos y correos electrónicos del personal con quien contactar en caso de emergencia.

GARANTÍA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se solicita que el servicio cuente con una garantía mínima de 30 días en mano de obra y refacciones, lo cual deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.

Asimismo, si durante el servicio, **“El Tribunal”** a través de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, considera que el personal no cumple a entera satisfacción los trabajos realizados, se podrán solicitar nuevamente hasta que cumplan con lo requerido por la Dirección de Mantenimiento, sin costo extra para **“El Tribunal”**, lo cual deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad. **(ANEXO T-2)**

GARANTÍA POR DAÑO A LAS INSTALACIONES

En su propuesta técnica, **“El Participante”** del servicio deberá comprometerse a realizar los servicios solicitados de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, garantizando que reparará cualquier daño que ocasione a las instalaciones de **“El Tribunal”**, derivado de dichos servicios, lo cual deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. **(ANEXO T-3)**

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios comprende del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

ANEXO T-1

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los precios serán fijos y no tendrán variaciones durante el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa será la encargada del suministro de todos los materiales, consumibles, equipo, herramienta, escaleras, equipo de seguridad y protección y todo lo que considere necesario para la realización de los trabajos objeto del servicio, lo cual deberá de manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. Tal escrito formará parte de su propuesta técnica. **(ANEXO T-4)**

FIRMA ELECTRÓNICA

Derivado de que el Tribunal Electoral se encuentra en proceso paulatino de migración hacia una cultura de "Oficina sin papel", el participante adjudicado, a través de su representante legal, deberá tramitar de forma gratuita la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (**FIREL**) en el módulo instalado en el edificio sede de la Sala Superior de "**El Tribunal**", ya que la misma cuenta con validez oficial para la presentación de escritos y documentos que deriven de la administración de la relación contractual que se llegue a formalizar con "**El Tribunal**".

Asimismo, "**El Participante**" proporcionará a su personal, uniformes que identifiquen el nombre de la empresa, así como la credencial que los acredite como sus trabajadores, debiendo respetar en todo momento, las medidas de previsión y protección adicionales, dispuestas por "**El Tribunal**" durante la ejecución de los trabajos.

SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Con el objeto de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los servicios, la empresa se obliga a observar lo establecido en los "**LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS EN EDIFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**", mismos que podrán ser consultados en la normateca del portal de "**El Tribunal**" en internet, y deberá manifestar el conocimiento de dichos lineamientos bajo protesta de decir verdad. **(ANEXO T-5)**

Asimismo, se deberán respetar en todo momento, las medidas de previsión y protección adicionales, dispuestas por "**El Tribunal**" durante la ejecución de los trabajos.

PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO

Se requiere que el participante cuente con personal calificado que conozca la operación y funcionamiento de los equipos de la marca específica que se encuentran instalados en el Edificio donde habrá de llevarse a cabo el servicio, para tal fin en su propuesta técnica deberá presentar la documentación del personal técnico que realizará los trabajos, indicando la experiencia y conocimientos de cada uno para el mantenimiento de los elevadores de la marca **Kone**, manifestándolo bajo protesta de decir verdad. **(ANEXO T-6)**

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

"**El Tribunal**" por necesidades de la operación podrá modificar o cancelar, en cualquier momento durante la vigencia del instrumento contractual, el número de inmuebles en los que se prestará el servicio objeto del contrato, de conformidad con los precios ofertados en el procedimiento con el que fue adjudicado.

Dichas modificaciones, serán notificadas mediante correo electrónico y con anticipación por la Dirección de Mantenimiento al prestador de servicios.

ANEXO T-1

CURRÍCULUM EMPRESARIAL

El currículum empresarial que presente **“El Participante”** deberá contener entre otros datos: denominación o razón social de la empresa, domicilio fiscal, Registro Federal de Contribuyente, objeto social de la empresa, relación de clientes más importantes, así como de trabajos y/o servicios similares al objeto de la presente solicitud, datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico. (ANEXO T-7)

CONDICIONES DE PAGO

El (los) pago(s) será(n) cubierto(s) y entregado(s) en el domicilio en que se encuentran las oficinas de la Tesorería de **“El Tribunal”**, Pertencientes a la Dirección General de Recursos Financieros, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles, en moneda nacional a través de cheque nominativo a nombre de **“El Participante”** en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la aceptación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), mismo(s) que debe(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, sin abreviaturas, nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyente de **“El Tribunal”**, la descripción completa de los trabajos, el Impuesto al Valor Agregado desglosado, los datos de **“El Participante”** (nombre completo, Registro Federal de Contribuyente y domicilio fiscal); una vez concluido el servicio previa conciliación y aprobación de los trabajos realizados por parte del personal técnico de la Dirección de Mantenimiento.

En términos del artículo 38 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los pagos respectivos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de la vigencia o plazo de ejecución, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad por alguna de las partes.

“El Tribunal” cubrirá el pago por los servicios de mantenimiento a **“El Participante”** por servicio devengado, en factura se indicarán los servicios realizados, el precio unitario y el I.V.A. por separado, así como el importe total del servicio. El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **“El Participante”** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

En el supuesto de que **“El Participante”** requiera que el pago se realice por transferencia electrónica bancaria deberá presentar un escrito firmado, en el que especifique nombre del titular, nombre del banco, número de cuenta, número de CLABE, sucursal y plaza. Asimismo, deberá entregar en la Tesorería de **“El Tribunal”**, una copia del encabezado de su estado de cuenta bancario.

Las facturas (CFDI) que presente **“El Participante”** de servicios, deberán reunir los requisitos fiscales de ley, y contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes, como a continuación se señala:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Av. Carlota Armero 5000

Colonia C.T.M. Culhuacán, Sección VII

C.P. 04480

Alcaldía de Coyoacán

Ciudad de México

R.F.C.: TEP961122B8A

ANEXO T-1

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a un solo Participante, que cumpla con los requisitos solicitados.

RELACIÓN CONTRACTUAL

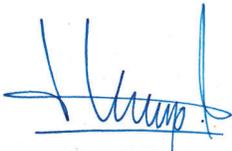
La relación existente entre “**El Tribunal**” y “**El Participante**” es de carácter estrictamente administrativa, tal y como corresponde a un contrato de prestación de servicios, por lo que “**El Participante**” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del contrato.

Asimismo, “**El Participante**” reconoce que es el único responsable como patrón de la relación entre él y todos los recursos humanos que utilice y comisione ante “**El Tribunal**”, para el cumplimiento de los trabajos contratados, por lo que será “**El Participante**” quien responda en forma íntegra de toda acción o reclamación de cualquier tipo que los trabajadores pudieran intentar, liberando a “**El Tribunal**” de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, civil o penal, que surja respecto de dichos trabajadores.

Por lo anterior, “**El Participante**” se obliga a dejar a salvo a “**El Tribunal**” de cualquier reclamación o acción en su contra con motivo del contrato, así como de cualquier juicio o procedimiento con motivo de lo referido, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que causaren.

La vigencia del instrumento contractual que se celebre con el participante adjudicado podrá terminarse de manera anticipada, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio, sin otro requerimiento que el aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación por parte de “**El Tribunal**”.

ATENTAMENTE



Firmado
digitalmente por
VÍCTOR HUGO
CASTILLO AGUIRRE

ING. ARQ. VÍCTOR HUGO CASTILLO
AGUIRRE
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO



Firmado digitalmente
por VÍCTOR
HERNANDEZ GOMEZ

ING. ARQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES

ANEXO T-1

ANEXO T-1 Y E-1
FORMATOS CALENDARIO DE SERVICIOS Y FORMATO DE
PROPUESTA ECONÓMICA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
ANEXO T-1
CALENDARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS ELEVADORES DE PERSONAS Y UN MONTACARGAS MARCA KONE INSTALADOS EN EL EDIFICIO EJECUTIVO DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
ELEVADOR DE PERSONAS MARCA KONE CAPACIDAD DE 800 KG/CU	PROGRAMADO											
ELEVADOR DE PERSONAS MARCA KONE CAPACIDAD DE 800 KG/CU	PROGRAMADO											
ELEVADOR TIPO MONTACARGAS VERTICAL MARCA KONE CAPACIDAD DE 2000 KG.	PROGRAMADO											

ANEXO E-1

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS ELEVADORES DE PERSONAS Y UN MONTACARGAS MARCA KONE INSTALADOS EN EL EDIFICIO EJECUTIVO DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ELEVADOR DE PERSONAS MARCA KONE CAPACIDAD DE 800 KG/CU	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ELEVADOR DE PERSONAS MARCA KONE CAPACIDAD DE 800 KG/CU	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ELEVADOR TIPO MONTACARGAS VERTICAL MARCA KONE CAPACIDAD DE 2000 KG.	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTAL X MES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
													SUBTOTAL
													IVA
													TOTAL

ANEXO T-1

**ANEXO T-2
GARANTÍA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

Yo, (**Nombre del Representante Legal**), en mi carácter de (**Cargo legal dentro de la empresa**) de la empresa (**Razón Social de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El servicio cuenta con una garantía mínima de 30 días en mano de obra y refacciones.

Si durante el servicio, el Tribunal Electoral a través de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, considera que el personal no cumple a entera satisfacción los trabajos realizados, se podrán solicitar nuevamente dichos trabajos hasta que cumplan con lo requerido por la Dirección de Mantenimiento, sin costo extra para el Tribunal Electoral.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO T-1

**ANEXO T-3
GARANTÍA POR DAÑO A LAS INSTALACIONES**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

Yo, (**Nombre del Representante Legal**), en mi carácter de (**Cargo legal dentro de la empresa**) de la empresa (**Razón Social de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa se compromete a realizar los trabajos solicitados de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, garantizando que reparará cualquier daño que ocasione a las instalaciones del Tribunal Electoral, derivado de los trabajos ejecutados.

Nombre y firma del Representante Legal
Razón Social de la empresa
(Llenar en hoja membretada de la empresa y firma autógrafa)

ANEXO T-1

**ANEXO T-4
HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Yo, (**Nombre del Representante Legal**), en mi carácter de (**Cargo legal dentro de la empresa**) de la empresa (**Razón Social de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa será la encargada del suministro de todos los materiales, consumibles, equipo, herramienta, escaleras, equipo de seguridad y protección y todo lo que considere necesario para la realización de los trabajos objeto del servicio.

Asimismo, proporcionaré al personal, uniformes que identifiquen el nombre de la empresa, así como la credencial que los acredite como nuestros trabajadores y que deberemos respetar en todo momento, las medidas de previsión y protección adicionales, dispuestas por el Tribunal durante la ejecución de los trabajos.

A T E N T A M E N T E

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO T-1

**ANEXO T-5
SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Yo, (**Nombre del Representante Legal**), en mi carácter de (**Cargo legal dentro de la empresa**) de la empresa (**Razón Social de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con el objeto de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos, la empresa se obliga a observar lo establecido en los "**LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS EN EDIFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**".

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO T-1

**ANEXO T-6
PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

Yo, (**Nombre del Representante Legal**), en mi carácter de (**Cargo legal dentro de la empresa**) de la empresa (**Razón Social de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa, cuenta con personal calificado que conoce la operación y funcionamiento de los equipos de la marca específica que se encuentran instalados en el Edificio donde habrá de llevarse a cabo el servicio, para tal fin, se presenta la documentación del personal técnico que realizará los trabajos, indicando la experiencia y conocimientos de cada uno para el mantenimiento de los elevadores de la marca KONE.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO T-1

**ANEXO T-7
CURRÍCULUM EMPRESARIAL**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Yo, **(Nombre del Representante Legal)**, en mi carácter de **(Cargo legal dentro de la empresa)** de la empresa **(Razón Social de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El currículum empresarial que se presenta contiene entre otros datos: denominación o razón social de la empresa, domicilio fiscal, RFC, objeto social de la empresa, relación de clientes más importantes, así como de trabajos y/o servicios similares al objeto de la presente solicitud, datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, también se comprueba que se tiene experiencia mínima de 5 años en el servicio objeto de esta solicitud, por lo que se adjunta copia legible de por lo menos 2 contratos en servicios similares con una antigüedad máxima de 3 años.

A T E N T A M E N T E

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**